

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Rafael Ángel Pérez Arboleda
DEMANDADOS	Tobías de Jesús Pérez Arboleda y otros
RADICADO	05001 31 03 008 2010 – 00433 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud Perito

Medellín, treinta (30) de septiembre mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace la Perito **Luz Amparo Valencia Morales**, en su escrito que antecede, se le hace saber que los honorarios fijados en auto del 23 de agosto de 2021, le serán pagados, una vez se emita la sentencia de distribución dentro del presente proceso, con los dineros producto del remate.

Cabe advertir que la sentencia será proferida una vez la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín**, acredite el registro del remate y su aprobación en la matrícula del inmueble objeto de división, y para lo cual se requería precisamente, la actualización del dictamen que realizó.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 152 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64b000ce42913ad84fd3ffcf164f4af7f852880d4312a4a61c1b621a44a1dae

Documento generado en 30/09/2021 02:03:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>